

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 12 Marzo de 2010

Señores: Socios o Accionistas
OPERMAN DEL ECUADOR S.A.
Ciudad

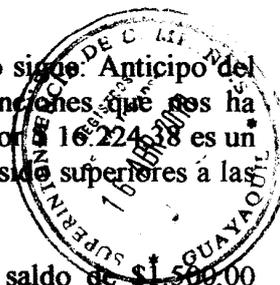
Estimados Señores:

De acuerdo con los Estatutos vigentes de OPERMAN DEL ECUADOR S.A., con las normas legales de la Superintendencia de Compañías, y de conformidad con la Ley de Compañías en su Art. 279 inciso 4 y en concordancia con el Artículo 231, cumplo con mi obligación en calidad de COMISARIA PRINCIPAL de la empresa, presentar a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2009.

He fiscalizado las Cuentas del Balance General, las Cuentas de Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos que respaldan las diferentes transacciones, determinando que se hallan de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptado en vigencia.

De la revisión debo indicar las principales:

- 1.- El manejo de Caja Chica es correcto y adecuado y al 31 de Diciembre del 2009 mantiene un saldo de 1,72
- 2.- La cuenta Bancos alcanzo los 24.88 Saldo que se encuentra debidamente conciliado con los estados de cuentas de cada institución financiera.
- 3.- La cuenta por Cobrar -SRI es de \$19.035,19, desglosado como sigue: Anticipo del Impuesto a la Renta por \$ 2.810,81 que corresponde a las retenciones que se ha efectuado ELECTROGUAYAS S.A. Crédito Tributario del IVA por \$ 16.224,38 es un valor a favor de OPERMAN S.A., producto que sus compras han sido superiores a las Ventas.
- 4.- La Cuenta Honorarios Pagados por anticipado que tiene un saldo de \$1.500,00 correspondiente a un abono que se le efectuó al Ab Edgar Ojeda Jiménez para que asuma la defensa a de una demanda laboral presentado por el Sr. Emanuel Moreno Mora



5.- Los Activos Fijos , compuesto por : muebles de oficina, aire acondicionado y equipos de computación , presenta un saldo de \$ 399.58 debido a las depreciaciones anuales la cuenta de este saldo se redujo por la venta del aire acondicionado, 2 escritorios y 1 archivador, y venta de dos sillas de oficina.

6.- Las Cuentas x Pagar \$ 1.760,67 son por la relación al juicio legal laboral No .603-08 que se tramita en el Juzgado Quinto Laboral de Guayaquil del Sr. Emanuel Moreno Mora, los Accionistas Mayoritarios prestaron a la empresa CELEC S.A. \$ 240,00 C/U el cual se le cancelo al mencionado Señor la cantidad de \$ 1.200,00y la diferencia son de los ingenieros Nicolás Loor y Jaime Layana para cubrir gastos para la empresa.

7.- La cuenta deudas con Terceros-Varios por \$ 382,39 corresponde a valores descontados al personal por consumo de celulares

8.- Al 31 de Diciembre del 2009, el patrimonio de la empresa presenta un saldo de \$ 20.792,76, distribuido así: Capital Social por \$10.800,00, Reserva Patrimonial \$100,93 y Reserva Legal \$ 9.891,83

9.- La compañía ha realizado todas sus declaraciones tributarias mensuales al SRI, en forma oportuna.

10.- La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas, registros, comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.

11.- Con el presente informe estoy dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 291 de la Ley de Compañías.

En caso de que los señores accionistas requieran información adicional estoy dispuesta a proporcionarles.

Atentamente


Soraya Astudillo Román
COMISARIA PRINCIPAL

